



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACION PRESENTACION DE LA COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM - 16:00 PM).
VIGENCIA DE LA PUBLICACION - 02 DIAS COMO MAXIMO.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00090

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 05/07/2024	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE SISTEMA ELECTRICO CORRECTIVO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000110037	SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION ELECTRICO (NO INCLUYE EQUIPO)	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia
Regional de
Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local

Área de Gestión
Administración
(AGA) de la UGEL
Paruro

"Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TDR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL).

1° DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL).

2° ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro, ha diseñado la Actividad de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL)**, infraestructura que alberga a los trabajadores de la Sede institucional que están a cargo de atender a los beneficiarios directamente a 265 Instituciones Educativas Publicas que atiende en un horario de 8 horas respectivamente población beneficiaria de 697 usuarios. Se solicita a la Dirección de la UGEL Paruro , que a través de la Jefatura de Administración y este a su vez al Equipo de Logística, se realice la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL)**, que son espacios que por necesidad y actividad funcional requieren mejorar la calidad y confort espacial ya que actualmente no presenta las condiciones adecuadas, en ese sentido es necesario mejorar la calidad espacial del antes mencionada.

4° FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del presente servicio permitirá mejorar la eficiencia de la Gestión Administrativa con la Actividad de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL)**, con la finalidad de atender los requerimientos y trámites del usuario (sede administrativa a II.EE).

5° SERVICIO REQUERIDO.

El servicio requerido será el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL)**.

6° DEL SERVICIO:

SERVICIO A REALIZAR A TODO COSTO

- **DIAGNOSTICO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL)**
 - Se realiza el respectivo diagnóstico del sistema eléctrico iniciando la revisión del tablero central y el medidor principal.
 - fallas en el tablero general por lo que se baja la palanca.
- **MODIFICACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MATERIALES (DE BUENA CALIDAD) DEL TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL**

NOTA: EL CONTRATISTA ASUMIRA TODOS LOS COSTOS DE ASEGURAMIENTO DE SU PERSONAL A FIN DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES EN LA EJECUCION DEL SERVICIO A TODO COSTO.

7. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia
Regional de
Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local

Área de Gestión
Administración
(AGA) de la UGEL
Paruro

"Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL)**. del presente estudio está ubicado en el distrito Paruro, provincia de Paruro y departamento del Cusco. Además, la localidad de Paruro tiene como código abigeo el siguiente:

Nro.	ÁMBITO	LOCALIDAD	CÓDIGO UBIGEO
1	Ciudad	Paruro	081001

Fuente: ESCALE - MINEDU.

8. LUGAR DONDE SE DESARROLARA EL SERVICIO.

El servicio se desarrollará en la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Plazo de ejecución para la Conclusión **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO (TABLERO CENTRAL Y EL MEDIDOR PRINCIPAL)**, serán los 05 días hábiles después de la generación de la orden y/o firma del Contrato.

10. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Debe cumplir con lo siguiente:

- RUC Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- Inscripción vigente en el RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

11 FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos.

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden.

9º SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

10º PENALIDAD:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad Diaria = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$F= 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o: $F= 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11º GARANTIA:

Garantía comercial mínimo 06 meses.

12º RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARURO

Lia Nora Samayá Rojas Pinedo
JEFE DE AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2024

.....
Nombres:
RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"